

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margadita Sánchez  
Fecha: 20-03-24 Hora: 2:56 PM  
Radicado: 866

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Carrera 7ª. No. 8-68

Edificio nuevo del Congreso

Correos electrónicos:

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

comisión.segunda@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a cuestionario Proposición No. 30 – (13 de marzo/24) “Para que rinda informe y absuelva los interrogantes relacionados con el contrato de la Casa Colombia en Davos (Suiza), en el marco del Foro Económico Mundial 2024”.

Respetado doctor Juan Carlos, reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación CSCP 3.2.2.599.2024 remitida por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional de la Honorable Cámara de Representantes, que contiene la Proposición No. 30 presentada por los HH.RR. Jhon Jairo Berrio López, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juana Carolina Londoño Jaramillo y Álvaro Mauricio Londoño Lugo, radicada ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Fiducoldex S.A. y trasladada por competencia al Fideicomiso PROCOLOMBIA el 18 de marzo de 2024 mediante escrito con radicado No. 2024-2-002951, procedo a dar respuesta previa las siguientes consideraciones:

#### NATURALEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA

El Decreto Ley 444 de 1967 creó el Fondo de Promoción de Exportaciones - Proexport, como una persona jurídica autónoma, sometida a la vigilancia del Superintendente Bancario, anexa al Banco de la República mediante contrato celebrado entre éste y el Gobierno Nacional, con la finalidad de incrementar el comercio exterior del país y de fortalecer su balanza de pagos, mediante el fomento y la diversificación de las exportaciones, de conformidad con los artículos 181 y 182 del precitado decreto. Por su parte el artículo 189 del mencionado decreto facultó al fondo organizar oficinas permanentes de información, en acuerdo con las Embajadas y Consulados del país.

Posteriormente, la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, dispuso la transformación del Fondo de Promoción de las Exportaciones en el Banco de Comercio Exterior y establecieron el 1 de enero de 1992 como fecha de inicio de actividades de Bancóldex. A partir de esa fecha Bancóldex asumió de pleno derecho, todos los derechos y obligaciones del Fondo de Promoción de Exportaciones y se determinó que todos los actos y contratos comerciales, civiles o administrativos continuaría vigentes hasta que fueran modificados o revocados.

Es así que Bancóldex de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 2505 de 1991, debía cumplir con la tarea de constituir o a hacerse socio de una sociedad fiduciaria, y a celebrar con ella, en representación de la Nación, un contrato con el propósito de formar un patrimonio autónomo para dar cumplimiento a la función de promoción de las exportaciones, ya señalada en el artículo 21 de la Ley 7ª de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 2505 de 1991, el Banco de Comercio Exterior y la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. –Fiducoldex–, mediante Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil, constituyéndose así el Patrimonio Autónomo de Promoción de Exportaciones - Proexport, hoy ProColombia, con los recursos señalados en literal a) del Artículo 2.4.13.2.5 del Decreto 2505 de 1991.

Por lo tanto, la naturaleza jurídica de ProColombia corresponde a la de un fideicomiso creado por disposición de la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, como un patrimonio autónomo sin personería jurídica, orientado al desarrollo de la promoción de las exportaciones no minero energéticas, la atracción de inversión extranjera directa hacia Colombia, la promoción del turismo internacional, así como la imagen del país en el extranjero. Por lo tanto, su naturaleza no corresponde a la de una entidad pública sino a un instrumento regulado por las normas del Código de Comercio en lo que respecta a la Fiducia Mercantil.

Debe destacarse que, por expresa disposición del artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - EOSF, el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos atribuibles a ese vehículo fiduciario es el atinente al Derecho Privado, por lo cual no le aplican las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y las relaciones laborales establecidas entre el Fideicomiso y sus colaboradores son reguladas por las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo – CST, en consecuencia, el vínculo laboral se materializa mediante la suscripción de un contrato de trabajo, cuya ejecución en todos sus aspectos se enmarca exclusivamente en lo dispuesto en dicho Código, y por lo tanto sus colaboradores no ostentan la calidad de servidores públicos.

Ahora bien, sobre aquellos contratos celebrados por las Oficinas Comerciales en el exterior no resulta aplicable la legislación colombiana, pues conforme lo dispuesto en el literal E del numeral 5º del artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, éstos se sujetarán al régimen jurídico aplicable a los actos de naturaleza privada en el País en que se ubican.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA a las Oficinas Comerciales en el Exterior, y cuyos directores son los Agregados Comerciales, no les resulta aplicable el citado Manual de Contratación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.2. literal n), el cual expresamente excluye del ámbito de su aplicación la gestión contractual adelantada por dichas oficinas.

Precisado lo anterior, el Patrimonio Autónomo ProColombia procede a dar respuesta a cada uno de sus interrogantes, siguiendo el mismo orden de su comunicación en los siguientes términos:

1. *¿Cuándo se firmó el contrato relacionado con la Casa Colombia en Davos (Suiza), en el marco del Foro Económico Mundial?*

Respuesta: Nos permitimos informar que en el marco de la participación del país en el Foro Económico Mundial se celebraron dos contratos, uno de arrendamiento de un espacio para la ejecución del proyecto que se denominó "Casa Colombia", contrato suscrito el veintiocho (28) de septiembre de 2023 y otro, de prestación de servicios de operación firmado el día veintidós (22) de diciembre de 2023.

2. *¿Quién fue el ejecutor del contrato relacionado con la Casa Colombia en Davos (Suiza), en el marco del Foro Económico Mundial?*

Respuesta: Los contratos suscritos para la ejecución del proyecto Casa Colombia en Davos, Suiza, fueron suscritos con el operador oficial y exclusivo del Foro Económico Mundial, la firma PublicisLive, quienes, como consultores estratégicos, productores ejecutivos y socios del WEF durante más de 25 años, dominan el mecanismo de la institución y cuenta con una sólida relación dentro de la comunidad de Davos, lo cual es muy importante para el desarrollo de este tipo de proyectos en esta ciudad. Esta firma global de experiencia de marca y comunicación de eventos, desde 1995 apoya a las marcas más exitosas, instituciones y gobiernos con visión de futuro para dar forma a plataformas que permitan inspirar, conectar y comprometer a sus comunidades hacia un futuro mejor.

En 2018 esta firma recibió la certificación internacional para la gestión de eventos sostenibles, la norma ISO 20121:2012, como se refleja en el siguiente enlace: <https://www.publicisgroupe.com/en/news/news-feed/publicislive-receives-international-certification-for-sustainable-event-management>

3. *Cuál era el objetivo y fines del contrato relacionado con la Casa Colombia en Davos (Suiza)*

Respuesta: Como se dijo previamente, para estos efectos se suscribieron dos contratos, los cuales tenían como objeto el arrendamiento del espacio y la puesta en marcha del proyecto de la Casa Colombia que consistió en la prestación de servicios de: a). Concepción y diseño; b). Decoración y adecuación; c). Producción técnica; d). logística; y, e). Catering.

La finalidad buscada con la suscripción de estos contratos, como se ampliará este específico tema en las respuestas siguientes, fue lograr el posicionamiento de nuestro País en un muy importante y estratégico escenario mundial como éste, en aras de lograr trascendentales beneficios para Colombia, especialmente en cuanto a la atracción de la inversión extranjera, el fomento al turismo del País, el desarrollo de la promoción de las exportaciones y la imagen del País en el extranjero (Colombia, el País de la Belleza).

4. *Qué valor tuvo el contrato relacionado la Casa Colombia en Davos (Suiza), en el marco del Foro Económico Mundial.*

Respuesta: El valor final del arrendamiento del espacio para la ejecución del proyecto Casa Colombia en Davos Suiza ascendió a la suma de Ciento ochenta y dos mil ochocientos veinticinco francos suizos (CHF 182.825). En relación con el contrato de prestación de servicios de Operación, el valor ascendió a la suma de Ochocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis Francos Suizos con setenta y siete centavos (CHF 848.176,77).

5. *¿Cuáles fueron las fuentes de financiación del contrato al que se hace mención?*

Respuesta: La fuente para el pago del alquiler de la casa en Davos, proviene de recursos de funcionamiento de ProColombia para la vigencia 2023 conforme a los recursos asignados a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante transferencia corriente para el funcionamiento y operación del Patrimonio Autónomo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley 1328 del 2009 "(...)La nación, a través del ministerio de comercio, Industria y turismo podrá transferir recursos destinados a la promoción de las exportaciones, la inversión extranjera y el turismo, al patrimonio autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – Proexport Colombia, para el cumplimiento de sus funciones".

Respecto del resto de los rubros, es decir, para la puesta en marcha de la Casa, los recursos provinieron del Fondo Nacional del Turismo, derivados del proyecto FNTP 194 de 2023 y ejecutado por ProColombia en cumplimiento del párrafo del Artículo 6 de la Ley 1101 de 2006.

6. *¿Qué procedimiento o estudio realizó ProColombia para establecer el valor del contrato?*

Respuesta:

- En lo que respecta a ProColombia, no se había participado antes en el marco de las Reuniones Anuales del Foro Económico Mundial con un espacio tipo 'Casa Colombia', una vez manifestado el interés institucional de la Presidencia de la República de Colombia en la ejecución del proyecto se definió la siguiente hoja de ruta:

- Consultar con el equipo del Foro Económico Mundial cómo funcionaban los espacios como el que se proyectó para la Casa Colombia, conocer posibles lugares, cotizar etc: Lo que efectivamente se llevó a cabo y, para estos efectos, quien nos remitió con Publicis Live.
- Analizar la primera cotización que hizo Publicis Live y que llegó a través de la Embajada de Colombia en Suiza y a partir de esto, entrar en contacto con Publicis Live para hacer consultas generales con el fin de comprender cómo ejecutar un proyecto como estos. Estas consultas más técnicas tuvieron la guía de la Gerencia de Mercadeo de ProColombia.
- Como los lugares disponibles para este Foro Económico Mundial eran reservados bajo la premisa de *'first come, first served'*; es decir, primer cliente que firmara el contrato se queda con el lugar (no había la opción de pre-reservar o pre bloquear por semanas con Publicis estos espacios), por lo mismo constantemente el listado de lugares disponibles se iba actualizando. Razón por la cual, se le pidió a Publicis Live actualizar las cotizaciones dos veces más. En este orden de ideas, se llegó a tener un comparativo de 8 espacios en Davos, Suiza.
- Aprovechando el viaje de unos de los Directivos de ProColombia a Suiza a principios del mes de junio del 2023, para atender una agenda en ese país, se les solicitó que se desplazaran hasta Davos en compañía de una persona de la Embajada de Colombia en Suiza y bajo la guía de Nikita Fogal de Publicis Live se hizo una visita de inspección a los lugares sugeridos por Publicis con el fin de conocer los espacios, las distancias y tener una mejor idea de cómo operaban estos lugares. Tras esta visita de inspección, se presentó el informe adjunto el cual fue socializado a los demás vicepresidentes de ProColombia y equipo de mercadeo como insumo para la toma de decisiones posteriores.
- En paralelo y a modo de conocer la experiencia de otros países, tras la respuesta de Publicis Live sobre la imposibilidad de compartir información de las experiencias de otros países en participaciones de este tipo por temas de confidencialidad, se hizo la tarea de investigar con los contactos de Oficinas Comerciales y de esta forma pudimos tener respuesta de Rusia quien, sabíamos tuvo a su favor este espacio en años anteriores.
- En la información que nos comparte Roscongress, quienes en su momento lideraban el proyecto en Rusia, hubo un concepto positivo frente a este tipo de espacios en el marco de la Reuniones Anuales del WEF, pues ellos tuvieron esta experiencia en 2018, 2019 y 2020. Indicaron que estos espacios fueron adecuados para "promover las iniciativas rusas e incentivar el diálogo entre los representantes internacionales de la esfera empresarial y oficial, además de resaltar las oportunidades de negocios, de inversión y de trabajo conjunto de Rusia. Igualmente, fue una plataforma para exponer la cultura y las tradiciones rusas en la arena internacional" y que "si se tenía pensado continuar con este proyecto, pero debido a los acontecimientos y coyuntura, donde han vetado a Rusia en diferentes espacios, no se ha vuelto a hacer".

- Es de resaltar que el contrato establece que Publicis Live es el proveedor y aliado estratégico del Foro Económico Mundial, y asimismo, que es el proveedor exclusivo de la producción y adecuación interna y catering. Con la información recopilada anteriormente, el análisis técnico de los espacios, la aprobación de recursos y la disponibilidad de espacios que tenía Publicis Live a finales de septiembre de 2023.
- Es de resaltar que este proyecto contaba con las aprobaciones necesarias desde la Junta Asesora de ProColombia.

7. *¿Qué actividades se establecieron en el contrato, además de especificar el valor de cada una?*

Respuesta: Con relación a las actividades previstas en el contrato, , dentro del presupuesto del contrato de Casa Colombia en Davos, se encuentran las siguientes:

CONCEPTO	CHF	DESCRIPCIÓN
ALQUILER ÁREAS	120.000,00 CHF	<del>Arredamiento local</del> comercial durante los días de montaje, evento y desmontaje. Contratado y pagado por separado. Contratado y pagado por separado. Pendiente aclaración Publicis del real ejecutado ya que ahora incluye costos de fachada
AUDIOVISUALES	129.634,15 CHF	Sistemas de sonido, microfónica, pantallas (led curva, touch, etc.), servicio de internet, punto fijo de audio y video, entre otros.
ESCENOGRAFÍA Y MONTAJE	268.857,61 CHF	Desmontaje local comercial, adecuación, montaje y desmontaje Casa Colombia, montaje local comercial, alquiler ambientación jeep, luminotécnica, mobiliario, decoración.
ALIMENTOS Y BEBIDAS	85.081,40 CHF	operación del servicio de alimento y bebida para las diferentes actividades desarmadas durante los 5 días de ejecución de la Casa Colombia
OPERACIÓN LOGÍSTICA	226.675,31 CHF	Personal y equipo humano necesario para operar: técnicos audiovisuales, staff, personal logístico, bailarines, baristas, intérpretes. Servicios complementarios como: seguridad, remoción de desechos, seguros y autorizaciones.

- Los precios no incluyen impuestos y costos administrativos.

8. *Cuál fue el plazo de ejecución del contrato relacionado con la Casa Colombia en Davos (Suiza), en el marco del Foro Económico Mundial, especificándose fecha de inicio y fecha de terminación.*

Respuesta: El contrato de arrendamiento tuvo una duración desde el catorce (14) de enero de 2024 a las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m. del diecinueve (19) de enero de 2024. Es de resaltar, que este período de tiempo no contempló el montaje y desmontaje de la Casa.

Por su parte, el contrato de prestación de servicios logísticos presentó el siguiente plazo de ejecución:

- Instalación y montaje a partir del 9 de enero de 2024.
- Preapertura: 14 de enero de 2024.
- Ejecución: desde el lunes 15 de enero de 2024 a partir de las 09:00, hasta el viernes 19 de enero de 2024 hasta las 15:00.
- Desmontaje: desde el 19 de enero de 2024 a las 15.00 h hasta el 22 de enero de 2024.

Se precisa que durante el periodo de ejecución de las actividades de instalación, montaje y desmontaje no se realizó reconocimiento alguno a por concepto de arrendamiento.

9. *Qué características y/o especificaciones tienen el inmueble en el que se desarrolló el evento "Casa Colombia" en Davos (Suiza)".*

Respuesta: El local comercial alquilado se encuentra ubicado en la calle Promanado 49 de Davos, Suiza, el que funciona normalmente como una tienda de souvenirs, y que contaba con las siguientes características:

Área de 80 metros cuadrados, con recibidor o área lounge, barra de alimentos y bebidas, estanterías exhibición de empresarios, 1 sala de reuniones, 1 sala con pantalla táctil, 1 baño y área de bodega para uso del equipo operativo de la Casa Colombia.

10. *¿Qué números de personas asistieron a los eventos desarrollos en la "Casa Colombia" en Davos (Suiza), en el marco del Foro Económico Mundial (información clara y verificable)?*

Respuesta: Aproximadamente 1,210 empresarios<sup>1</sup>, inversionistas, representantes de gobiernos y visitantes asistieron a la Casa Colombia, la sede que el País instaló en Davos Suiza, durante el Foro Económico Mundial con el objetivo de promocionar a Colombia y las seis regiones turísticas del país, como destino de inversión extranjera y turismo internacional.

Se identificaron 180 contactos de alto nivel afines a los objetivos de atracción de inversión de ProColombia, y se presentaron 70 posibilidades de inversión extranjera directa con un monto estimado por US\$256 millones de proyectos.

---

<sup>1</sup> <https://prensa.procolombia.co/casa-colombia-deja-posibilidades-de-inversion-en-el-pais-por-us256-millones>

11. *Qué resultados y/o beneficios deja para el país el evento organizado en la Casa Colombia (Suiza), en el marco del Foro Económico Mundial?*

Respuesta:

### 11.1 Objetivos

Los objetivos específicos de la participación en Davos, Suiza, fueron los siguientes:

i. Posicionamiento de Marca y Promoción Comercial:

La participación en la 54ª Reunión Anual del Foro Económico Mundial tuvo como fin el posicionamiento de Colombia y la promoción de las exportaciones no minero energéticas, la atracción de inversión extranjera directa, y la llegada de turistas internacionales.

La nueva narrativa '*Colombia el País de la Belleza*' se convirtió en la campaña sombrilla del proyecto, abarcando tanto el posicionamiento de la marca País como la promoción de los ejes de negocio: turismo internacional, exportaciones e inversión extranjera directa.

ii. Turismo Sostenible:

Fortalecer la industria turística respetando la vida natural y las comunidades locales, y estableciendo estándares para la conservación de la biodiversidad y cultura.

### Construcción de Confianza:

El proyecto Casa Colombia buscó contribuir a la temática de la reunión anual "*Building Trust*", alineándose con las políticas del Gobierno Nacional de Colombia y presentando acciones en temas como la arquitectura financiera sostenible, la inversión extranjera directa sostenible y el fortalecimiento de alianzas que permitan enfrentar los retos actuales.

### Atracción de Inversionistas y Cooperación Internacional:

Organizar encuentros con empresarios e inversores potenciales, así como con líderes empresariales y participación en sesiones público-privadas.

### Promoción del desarrollo sostenible

Reforzar el compromiso de Colombia con el cambio climático, la transición energética justa y la protección de áreas naturales, presentando las oportunidades que el país ofrece en sus diferentes regiones, buscando despertar el interés de los inversionistas.

## 11.2. Resultados

Se definió una meticulosa metodología implementada para la Casa Colombia que, alineada con las prácticas institucionales y un historial de logros reconocido, permitió no solo cuantificar el potencial de inversión sino también subrayar la importancia de construir y mantener relaciones estratégicas sólidas que sirvan de cimiento para el crecimiento futuro.

### Incremento en el número de turistas

La Casa Colombia buscó promocionar a Colombia como destino turístico, y un indicador clave es el aumento proyectado en el número de turistas internacionales como resultado directo de nuestra participación en el evento.

### Inversiones generadas

Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo sobre América Latina y el Caribe<sup>4</sup> revela el impacto significativo de la promoción de inversiones en el desarrollo económico. Por cada dólar invertido en estas acciones, se generan \$41 adicionales de Inversión Extranjera Directa (IED) en primeras inversiones y \$15 en reinversiones, acumulando \$56 adicionales de IED. Además, cada \$10,000 destinados a promoción crean aproximadamente 5.5 empleos. Estos hallazgos resaltan la efectividad de la promoción de inversiones en impulsar el crecimiento económico y el empleo.

- Retorno de inversión (ROI): De acuerdo con nuestros análisis, por cada dólar invertido en la Casa Colombia en Davos, se proyecta generar un retorno mínimo de aproximadamente USD \$41 dólares. Esto representa un retorno de inversión de 41X. Este cálculo toma en cuenta no solo las inversiones directas, sino también el impacto a largo plazo en términos de generación de empleo, ampliación de la base productiva, reindustrialización y el consiguiente pago de impuestos.

### Idoneidad de los indicadores

Estos indicadores son especialmente idóneos para contratos como el de la Casa Colombia, donde los beneficios no se limitan a resultados financieros inmediatos, sino que se extienden a impactos a largo plazo en el desarrollo económico y social del país. La inversión realizada en la Casa Colombia en Davos se justifica ampliamente, no solo en términos de retorno financiero, sino también en cuanto a su contribución al desarrollo y la economía de Colombia.

En resumen, los indicadores utilizados para medir la rentabilidad de la Casa Colombia en Davos son coherentes con los objetivos a largo plazo de ProColombia y reflejan un enfoque estratégico y meditado para asegurar el máximo beneficio para nuestro País.

### 11.3. Impacto económico

Como ya se hizo inicial mención, se identificaron 180 contactos de alto nivel afines a los objetivos de atracción de inversión del Patrimonio Autónomo ProColombia, y se presentaron 70 posibilidades de inversión extranjera directa con un monto estimado por USD \$256 millones<sup>2</sup>, proyectos que podrían ejecutarse en los próximos años referidos a las apuestas productivas que se impulsan desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (infraestructura turística y sus habilitantes como infraestructura para la conectividad, puertos, aeropuertos, carreteras, hoteles, entre otros; servicios basados en el conocimiento, energía, infraestructura, reindustrialización del sector salud, estrategia de fondos, manufacturas y soberanía alimentaria).

### 11.4. Logros

Para estos efectos se anexa Informe con los logros de la Casa Colombia en Davos.

### 12. ¿Qué programas y proyectos desarrolla ProColombia y cómo se financian los mismos?

Respuesta:

PROGRAMA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Promoción Exportaciones	Promover a Colombia como proveedor de bienes no minero-energéticos y servicios en los mercados internacionales de acuerdo con la demanda. Para ello se ofrecen servicios a la medida de las empresas colombianas, de acuerdo con su experiencia:	Transferencia corriente para el funcionamiento y operación del patrimonio
	- Programas de motivación y capacitación (Futurexpo, vuelta al mundo con ProColombia y programa de formación exportadora)	- Recursos con destinación específica
	- Programa de Fábricas de Internacionalización en el cual cuentan con cinco líneas de servicio: Comex, Mentor, 3E, Consorcios de exportación Proyectos sostenibles y acompañamiento para su expansión internacional	- Convenios de cooperación

<sup>2</sup> <https://prensa.procolombia.co/casa-colombia-deja-posibilidades-de-inversion-en-el-pais-por-us256-millones>

PROGRAMA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	- actividades de promoción o comerciales donde la empresa tendrá contacto y/o citas de negocios con compradores internacionales, como son, participación en ferias internacionales, en misiones comerciales showroom, ruedas de negocios y/o macrorruedas.	- Recursos de empresarios
	Herramientas digitales: * De capacitación: Ruta exportadora, Formación Exportadora * De información de acceso a requisito de ingreso a los mercados: Export Access * Para dar a conocer su oferta: Colombia B2B Marketplace * Páginas especializadas por tipo de producto como Design Room Colombia, El origen de nuestro origen, B2B Trade Show, entre otros	
Promoción Inversión Extranjera Directa no extractiva	Promover la inversión y facilitar que inversionistas extranjeros conozcan, visiten e inviertan en Colombia, en todos los sectores, y con especial interés en aquellos que contribuyan a los objetivos de la política de reindustrialización y comercio exterior. Para ello se ofrecen servicios de acuerdo con la necesidad del inversionista como:	- Transferencia corriente para el funcionamiento y operación del patrimonio
	Facilitación para la toma de decisiones para invertir, re-invertir: información a la medida, acercamiento al marco jurídico colombiano, oportunidades de inversión, gestión de visitas de inversionistas a Colombia	- Recursos con destinación específica
	A través del Ministerio, interlocución con el Gobierno Nacional y regional. Apoyo al mejoramiento del clima de inversión	- Convenios de cooperación
	Posicionamiento internacional de Colombia como destino de Inversión extranjera no directa, mediante seminarios de promoción, plan de medios y comunicaciones, la vitrina de inversiones y actividades adicionales como el Colombia Investment Summit	- Recursos de empresarios
Promoción Turismo Internacional	Promover a Colombia como destino turístico vacacional y de reuniones para que viajeros internacionales visiten Colombia y organicen eventos internacionales en el país. Para ello se ofrecen servicios a la medida:	Transferencia corriente para el funcionamiento y operación del patrimonio

PROGRAMA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	- Programas para la oferta colombiana de capacitación y acompañamiento: mediante, el programa de formación exportadora de turismo, la adecuación de la oferta para mercados internacionales, el club de productos, el programa de fábricas de turismo y misiones exploratorias	- Recursos con destinación específica
	- Actividades de promoción o comerciales para dar a conocer los productos y destinos turísticos colombianos como ferias internacionales, ruedas de negocios, presentaciones de destinos, Fam trips, Press trips, Workshop, plan de medios global y activaciones.	- Convenios con FONTUR y de cooperación
	Herramientas digitales: * Página web especializada * Banco de imágenes * Material Promocional * Información de productos y mercados	- Recursos de empresarios
Promoción Marca País	Promover la marca país: Colombia el país de la belleza con el fin de posicionar a Colombia y facilitar la llegada de inversión, de turistas y la compra de bienes y servicios colombianos	- Transferencia corriente para el funcionamiento y operación del patrimonio - Recursos con destinación específica - Convenios de FONTUR y cooperación - Recursos de empresarios

13. ¿Cuál es la estructura organizacional de ProColombia?

Respuesta: Se adjunta organigrama de ProColombia que representa la estructura de la organización.

14. *¿Cómo se llama la persona que ejerce el cargo de director de ProColombia en los Estados Unidos y en qué fecha tomó posesión del mismo?*

Respuesta: Frente al caso en particular, se informa que la Señora María Camila Castellanos Espitia fue vinculada mediante Decreto No. 1264 de 28 de julio de 2023, como Agregado Comercial en calidad de consejero ante el Gobierno de Estados Unidos y posesionada el 18 de agosto de 2023.

15. *¿Quién nombra el director de ProColombia y cuál es el procedimiento para escoger el mismo?*

Respuesta: Bajo el entendido que la pregunta versa sobre el Director de la Oficina Comercial de Estados Unidos de América, en primer lugar, se precisa que, con el fin de dotar al País del personal y de los elementos necesarios para el fomento y estímulo de las exportaciones nacionales, se crearon las posiciones de Agregados Comerciales en las Embajadas de Colombia en el exterior, mediante el Decreto 1215 de 1967, y éstos fueron catalogados como personal especializado adscrito a las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 2016 de 1968.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto numeral 4 del artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero los Agregados Comerciales son designados por la Junta Asesora del Fideicomiso ProColombia, vinculados por decreto expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores como Empleados Públicos de libre nombramiento y remoción<sup>3</sup>, que dependen de la Embajada de Colombia en el País donde actúen o de aquella que se encuentre ubicada en la capital más próxima a la ciudad en la cual cumplan sus funciones.

Por lo tanto, la vinculación de la Señora María Camila Castellanos Espitia estuvo precedida de la designación de la Junta Asesora del Fideicomiso y de la ejecución del proceso de aseguramiento con el que se realiza el estudio de confiabilidad, prueba VSA, y toma del examen médico de ingreso.

Conforme al artículo 23 de la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, respecto al concepto u objeto "de libre nombramiento y remoción", éste se traduce en que la persona que ha de ocupar un empleo de tal naturaleza puede ser nombrada y también desvinculada por quien tiene la facultad de hacerlo. Quiere ello decir que el órgano o persona a quien corresponda puede

---

<sup>3</sup> Conforme al artículo 23 de la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, respecto al concepto u objeto "de libre nombramiento y remoción", éste se traduce en que la persona que ha de ocupar un empleo de tal naturaleza puede ser nombrada y también desvinculada por quien tiene la facultad de hacerlo. Quiere ello decir que el órgano o persona a quien corresponda puede disponer libremente del cargo confirmando o removiendo a su titular, mediante el ejercicio exclusivo de la facultad discrecional.

disponer libremente del cargo confirmando o removiendo a su titular, mediante el ejercicio exclusivo de la facultad discrecional.

16. *Informar qué perfil se requiere para ocupar el cargo de Director de ProColombia en Estados Unidos?*

Respuesta: Teniendo en cuenta la calidad de consejero que tiene el Director de la Oficina Comercial de ProColombia en Estados Unidos, el perfil que se requiere para ocupar el cargo es el determinado por el artículo 20 del Decreto 274 de 2000, "Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular"; e igualmente por el artículo 2.2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

17. *Informar qué profesión tiene la persona que ejerce el cargo de director de ProColombia en los Estados Unidos, qué salario recibe mensual y qué experiencia registra en su hoja de vida.*

Respuesta: La profesión de la directora de la oficina Comercial de Estados Unidos es Administrador en Logística y Producción de la Universidad del Rosario y Especialista en gerencia logística de la Universidad de la Sabana. Frente a su experiencia esta puede ser consultada en el siguiente link: [05-06-2023-maria-camila-castellanos-espitia.aspx](https://mncit.gov.co/05-06-2023-maria-camila-castellanos-espitia.aspx) ([mncit.gov.co](https://mncit.gov.co))

El Régimen Salarial y Prestacional aplicable está contenido en el Decreto 2348 del 20 de noviembre de 2014, "Por el cual se dictan normas sobre el Régimen Salarial y Prestacional de los Servidores Públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores..." estipulado en dólares de los Estados Unidos de América; en este Decreto se establecen los emolumentos mensuales según la escala del Ministerio de Relaciones Exteriores, es de resaltar que la asignación mensual que le corresponde es la establecida para el cargo de consejero de Relaciones Exteriores, código 1012 grado 11.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el mencionado Decreto 2348, se le reconocen los siguientes elementos salariales: (i) Prima Especial; (ii) Bonificación por servicios Prestados y Prima de Servicios, lo cual se hará de conformidad con la normatividad general vigente que las regula para los servidores de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Así mismo, para la liquidación de estos elementos salariales constituirá factor para su liquidación la prima especial anteriormente mencionada.

18. *Que información tienen respecto a la relación familiar de la actual Directora de ProColombia con la señora Verónica Alcocer?*

Respuesta: No tenemos información, dado que en el estudio de confiabilidad realizado a la señora María Camila Castellanos, no se advierte tener vínculo/relación de consanguinidad o afinidad con Verónica Alcocer.

19. *Se tiene información que de ProColombia han sido despedidos más de 30 personas, las cuales han salido indemnizadas ya que al parecer su despido se ha dado sin justa causa. ¿A cuánto asciende el valor total de las indemnizaciones?, ¿Cuáles son las causas de despido de cada una de ellas?*

Respuesta: En el año 2023, se terminó el contrato de trabajo a 13 personas sin justa causa y el valor de las indemnizaciones de los 13 contratos es de \$852.387.050. Estas terminaciones de contrato se dieron conforme a lo establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo.

20. *Cuál es la relación o parentesco entre la Secretaria General de ProColombia, Myriam De La Espriella de Escrucería, el Gerente de Inversión para Norteamérica, Carlos Llorente Escrucería y la exdirectora de la Oficina Comercial de ProColombia en España, Natalia Escrucería?, ¿Cómo se realizó el proceso de selección de dichas personas?*

Respuesta: Desconocemos que exista alguna relación o parentesco entre la Secretaria General de ProColombia, Myriam De La Espriella de Escrucería, el Gerente de Inversión para Norteamérica, Carlos Llorente Escrucería y la exdirectora de la Oficina Comercial de ProColombia en España, Natalia Escrucería, ya que, en el estudio de confiabilidad realizado a estas tres personas, no se advierte la existencia de algún vínculo/relación de consanguinidad o afinidad entre ellos.

Debe destacarse que, por expresa disposición del artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - EOSF, el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos atribuibles a ese vehículo fiduciario es el atinente al Derecho Privado, por lo cual las relaciones laborales establecidas entre el Fideicomiso y sus colaboradores son reguladas por las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo – CST, por lo tanto para la vinculación de la Señora Myriam De La Espriella de Escrucería y el señor Carlos Llorente Escrucería se cumplieron los requisitos del Numeral 4.1.2.2. - Candidato Único del procedimiento interno de vinculación y selección, en el cual el líder inmediato del cargo y recursos humanos realizan una entrevista en la cual verifican el cumplimiento de los requisitos del perfil y competencias.

Frente al proceso de selección de la exdirectora de la Oficina Comercial del Fideicomiso ProColombia en España, Natalia Escrucería, en su anterior calidad de Agregada Comercial, respetuosamente se reitera lo informado en la respuesta al punto No. 15, en cuanto a que de conformidad con lo dispuesto numeral 4 del artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero los Agregados Comerciales son designados por la Junta Asesora del Fideicomiso ProColombia, vinculados mediante decreto expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores como empleados públicos de libre nombramiento y remoción, que dependen de la Embajada de Colombia en el País donde actúen o de aquella que se encuentre ubicada en la capital más próxima a la ciudad en la cual cumplan sus funciones.

21. Es de nuestro conocimiento que la agencia que tuvo a su cargo el montaje del stand de Colombia en Fitur en el año 2023 fue la compañía Comunicación Iberoamericana, empresa en el que la señora Liliana García desempeñaba un alto cargo. Luego de los malos comentarios con respecto al stand de Colombia en dicha feria, nombran a la señora Liliana García como directora de la oficina de ProColombia en España. ¿Qué explicación hay para este nombramiento?

Con fundamento en lo dispuesto numeral 4 del artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero los Agregados Comerciales son designados por la Junta Asesora del Fideicomiso ProColombia, vinculados por Decreto expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores como Empleados Públicos de libre nombramiento y remoción.

Por lo tanto, la vinculación de la señora Liliana del Socorro García estuvo precedida de la designación de la Junta Asesora del Fideicomiso y de la ejecución del proceso de aseguramiento con el que se realiza el estudio de confiabilidad, prueba VSA, y toma del examen médico de ingreso.

Adicionalmente se informa que, revisada la hoja de vida que presentó la señora Liliana del Socorro García para su vinculación a ProColombia, en la misma no se evidencia, en su experiencia laboral, que haya trabajado para la compañía Comunicación Iberoamericana, que se menciona en la pregunta.

22. Desde su nombramiento, ¿Cuántos viajes ha hecho y a cuánto ascienden los viáticos, costo de los viajes del Gerente de Mercadeo de ProColombia, el señor Jorge Iván Rueda Sotomonte?

Respuesta: Se adjunta reporte consolidado de los viajes realizados por el señor Jorge Iván Rueda Sotomonte desde su nombramiento como Gerente de Mercadeo.

VIAJES NACIONALES					
No. de Viajes	Costo tickete	Manutención	Alojamiento	Transporte	Otros Gastos
3	\$ 2.525.396	\$ 810.000	\$ 3.198.720	\$ 338.660	

VIAJES INTERNACIONALES					
No. de Viajes	Costo tickete	Manutención	Alojamiento	Transporte	Otros Gastos
7	\$ 50.791.523	USD 1.540	USD 3.095	\$ 196.100	USD 41
				USD 82	
		€ 2.090	€ 1.075	€ 714,40	€ 40,50

23. *¿Cuáles son los resultados que ha presentado el Gerente de Mercadeo de ProColombia, el señor Jorge Iván Rueda Sotomonte, quien al parecer viaja con frecuencia a Europa y a Medio Oriente?*

Respuesta: Para estos efectos se anexa Informe de Gestión de la Gerencia de Mercado desde la llegada de Jorge Iván Rueda.

24. *¿Qué nivel de inglés tiene la actual directora de ProColombia en Estados Unidos? ¿Cómo lo puede certificar? ¿Qué nivel de inglés tiene el señor Carlos Llorente Escrucería? ¿Cómo lo puede certificar?*

Respuesta: La señora María Camila Castellanos, se graduó como Bachiller Bilingüe del Colegio Británico de Montería y realizó un curso de Inmersión en Sudáfrica con la Escuela Internacional de idiomas EF en el año 2012, adjuntamos certificaciones.

En cuanto al Señor Carlos Llorente Escrucería cuenta con experiencia de más de 15 años gerenciando diferentes áreas para empresas norteamericanas del sector de hidrocarburos, su nivel de inglés fue validado a través de la entrevista de selección realizada por el equipo de recursos humanos, sin embargo, no se cuenta con certificaciones.

25. *Es de nuestro conocimiento que ProColombia hizo un lanzamiento interno de la campaña "Colombia, el país de la belleza", cuya logística estuvo a cargo de la agencia de comunicaciones Kasa. El costo del contrato fue de 1.000 millones de pesos. Para el lanzamiento internacional también se contrató a Kasa, con un contrato de 2.000 millones de pesos. El video de la campaña 'Colombia, el país de la belleza' también estuvo a cargo de Kasa y de la agencia Habas, con un costo de 3.000 millones de pesos. ¿Por qué todo se hace a través de Kasa?, ¿cómo se realizó el proceso de selección para adjudicar el contrato a dicho operador?*

Respuesta: Lo relacionado con la estrategia de la nueva narrativa "Colombia, el País de la belleza" y sus respectivos lanzamientos, se han llevado a cabo con la participación de la Agencia Creativa Kasa, por las siguientes razones:

Frente al video de la campaña "Colombia, el país de la belleza" se realizó en el marco del contrato de prestación de servicios No. 108 – 2021 el cual cuenta con el siguiente objeto: "(...) planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, SEO, planeación estratégica y de generación de contenidos, desarrollo digital (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones, entre otros), producción de contenidos (digitales, escritos, gráficos y/o audiovisuales) y herramientas necesarias para la gestión de dichos activos o estrategias. (...)" suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ARBR integrada por ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S. y BRM S.A.S. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto y alcance de este contrato son bastante amplios, por esto a través de este se cubren diversos requerimientos de ProColombia, entre ellos los relacionado con Marca País.

Asimismo, frente al proceso de selección que debió adelantar la UNIÓN TEMPORAL ARBR el mencionado contrato establece lo siguiente: "(...) 2.55. Cotizar con mínimo dos (2) proveedores siempre que se requiera de trabajos de producción externa a contratarse por el CONTRATISTA, con el fin de cumplir los objetivos de las estrategias, proyectos, actividades de promoción y activaciones requeridas por PROCOLOMBIA. De estas cotizaciones deberá dejarse el correspondiente soporte, y se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones: a) Frente a las cotizaciones el CONTRATISTA deberá realizar el análisis de las mismas a fin de garantizar el menor valor y que este servicio cuente con la idoneidad y el profesionalismo para su ejecución; b) PROCOLOMBIA podrá cotizar directamente a proveedores, cuando lo considere y entregar esta información al CONTRATISTA, y/o validar directamente los proveedores que fueron presentados por el CONTRATISTA, a fin de que el mismo seleccione y contrate la propuesta más favorable; c) En caso de que PROCOLOMBIA obtenga una cotización más económica de un mismo proveedor de las que fueron presentadas por el CONTRATISTA, se entregará esta información al mismo, para que contacte al proveedor y garantice que pueda obtener el valor ofrecido a PROCOLOMBIA, de lo contrario se contratara a la más económica. (...) Aun cuando PROCOLOMBIA entregue información de proveedores con los cuales se pueda contratar servicios, es el CONTRATISTA quien debe garantizar que la ejecución de esos servicios se realice de forma profesional e idónea y cumpla las condiciones establecidas por PROCOLOMBIA. (...)” Así las cosas el proceso de selección de la AGENCIA DIGITAL CREATIVA Y DE COMUNICACIONES SAS (KASA) realizado por la UNIÓN TEMPORAL ARBR en el marco de este contrato surtió el proceso mencionado anteriormente, dado que se invitó a presentar propuestas a productoras competentes para ello y, luego de realizar la comparación de cuatro (4) ofertas recibidas, fue seleccionada la Agencia Creativa Kasa, toda vez que su propuesta atendía los criterios de buena calidad a menor costo y el compromiso de cumplir con el plazo en el cual se requería.

Posteriormente, se llevó a cabo el lanzamiento de la Nueva Narrativa, cuyo montaje estuvo a cargo del Operador Logístico, en el marco del contrato, que para esta fecha tenía vigente Fiducoldex, quienes organizaron y llevaron a cabo estos lanzamientos con la Agencia Creativa Kasa, por ser la Agencia que había creado la estrategia de la Nueva Narrativa.

Asimismo, estos lanzamientos, efectivamente se llevaron a cabo mediante dos eventos, uno interno, el cual tuvo un valor de Ciento Noventa y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Diez pesos M/Cte. (\$198.384.710), y, otro lanzamiento, a nivel internacional que contó con la presencia del presidente de la república, que tuvo un valor de Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos M/Cte. (\$1.945.102.184).

26. *Informar que profesión tiene la persona que ejerce el cargo de director de ProColombia en Barranquilla, salario que recibe mensual y que experiencia registra en su hoja de vida.*

Respuesta:

El director de la Oficina Regional de Barranquilla es Abogado con especialización en Gerencia Pública y Derecho Procesal Civil, en el proceso de vinculación acreditó experiencia de 20 años en el ámbito público

y privado. Ha desempeñado roles clave en la administración pública, tales como Gerente de Proyectos en la Alcaldía de Barranquilla y Asesor en la Gobernación de Sucre, así mismo previo a la vinculación se llevó a cabo el proceso de aseguramiento con el que se realiza el estudio de confiabilidad, prueba VSA, y toma del examen médico de ingreso.

En relación con la información salarial, de manera atenta le informamos que de conformidad con la recomendaciones de nuestro Asesor Laboral no es posible otorgar información relacionada con salarios y demás pagos salariales, por tratarse de un empleado de carácter privado, corresponden a datos sensibles y confidenciales por lo que ProColombia en su calidad de empleador, debe garantizar el derecho a la intimidad y la protección de los datos personales de sus trabajadores en los términos de la ley 1581 del 2012, obligación que ha sido confirmada por la Corte Constitucional, mediante sentencia T-077 del 2018, en la cual se manifiesta que la "información y datos personales de un trabajador tienen el carácter de reservada", así mismo hacen parte de la información que es protegida por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Atendiendo la solicitud efectuada en el oficio de la referencia, se ha compartido la presente comunicación de respuesta, a los siguientes correos electrónicos: [debates.comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:debates.comisionsegunda@camara.gov.co) [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Cualquier inquietud relacionada con el asunto, con gusto será atendida.

Cordialmente,



MARÍA CECILIA OBANDO ARBOLEDA  
Segundo Suplente del Representante Legal de FIDUCOLDEX S.A.  
para asuntos del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA

Revisó: Diana Hernandez – Director Secretaría General ProColombia *AD*  
Laura Susunaga – Abogada Secretaría General ProColombia  
*PSV* Paola Santos Villanueva – Director Jurídico Fiducoldex S.A. *PAISV*  
*EBH* Elkin Botero Heron – Director de Negocios Fiducoldex S.A.

